

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de la Presidenta Municipal de Puebla, que prohíbe la venta, enajenación, obsequio y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas, con motivo de la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

24/ene/2019 ACUERDO de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 24 de enero de 2019, por el que prohíbe la venta, enajenación, obsequio y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas el día veintisiete de enero de dos mil diecinueve, con motivo de la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares que conforman el Municipio de Puebla, para el periodo 2019-2022.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	4
TERCERO .....	4
CUARTO .....	4
RAZÓN DE FIRMAS.....	5

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas el día veintisiete de enero de dos mil diecinueve, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas en los establecimientos a que se refieren el artículo 611 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla:

I. Miscelánea o ultramarinos con venta de cerveza y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de 6° gl en envase cerrado;

II. Miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada;

III. Depósito de cerveza;

IV. Bodega de abarrotes y bebidas alcohólicas en botella cerrada;

V. Baños públicos con venta de cerveza en botella abierta;

VI. Billares con venta de cerveza en botella abierta;

VII. Pulquería;

VIII. Vinatería;

IX. Boliche con venta de cerveza y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de 6° gl en envase abierto;

X. Centro botanero;

XI. Restaurante bar;

XII. Salón social;

XIII. Hotel, Motel, Auto hotel y hostel con servicio de restaurante bar;

XIV. Clubes de servicio, sociales y/o deportivos;

XV. Destilación, envasadora y bodega de bebidas alcohólicas;

XVI. Tienda de autoservicio o departamental con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada;

XVII. Bar;

XVIII. Discoteca;

XIX. Cabaret;

XX. Alimentos en general con venta de cerveza en botella abierta;

XXI. Salón de espectáculos públicos con venta de bebidas alcohólicas, y

XXII. Centro de entretenimiento con venta de alimentos y bebidas alcohólicas.

La prohibición de la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas en los términos del presente Acuerdo, será aplicable en todo el territorio del Municipio de Puebla.

### **SEGUNDO**

Las infracciones al presente Acuerdo, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 617, 618, 619, 620, 622, 623 y 623 Bis del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

### **TERCERO**

Se instruye a la Secretaría de Gobernación para que difunda el presente Acuerdo en las diecisiete Juntas Auxiliares que conforman el Municipio de Puebla.

### **CUARTO**

Para el efecto de dar a conocer el contenido del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el mismo en el Periódico Oficial del Estado y a la Coordinación General de Comunicación Social para que haga lo mismo en los periódicos de mayor circulación en el Municipio de Puebla, llevando a cabo dicha Coordinación General una campaña de difusión y promoción de éste en los medios idóneos.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 24 de enero de 2019, por el que prohíbe la venta, enajenación, obsequio y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas el día veintisiete de enero de dos mil diecinueve, con motivo de la renovación de los miembros de las Juntas Auxiliares que conforman el Municipio de Puebla, para el periodo 2019-2022; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 24 de enero de 2019, Número 17, Segunda Sección, Tomo DXXV).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 24 de enero de 2019. “Puebla, Ciudad Incluyente”. La Presidenta Municipal Constitucional de Puebla. **C. CLAUDIA RIVERA VIVANCO**. Rúbrica.